

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0003968

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 1 de Julio de 1984, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCH S.A.;

QUE el ingeniero Marcelo Jaramillo Aquilar, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Glenda Quito, ha presentado copias de dicha escrituras; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. APM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, APM-92-490 de noviembre 24 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCH S.A., por DIECIOCHO MILLONES DE SUQUES, dividido en DIECIOCHO MIL acciones de UN MIL SUQUES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y dé cuenta de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de agosto de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y dé cuenta de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 30 AGO 1994

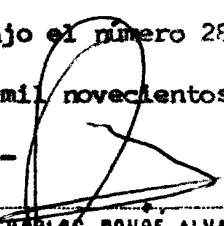
Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

NML: PUC
HVC.

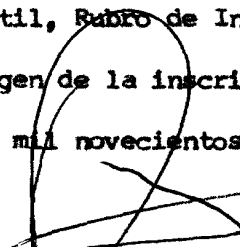
Exp. No. 43002-85

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscri -

ta esta Resolución a foja 24.497, Número 3.197 del Registro Mercantil,
Rubro de Industriales y anotada bajo el número 28.322 del Repertorio.-
Guayaquil, nueve de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.-
El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 18.364 del Regis-
tro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cin-
co, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Sep-
tiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil
Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

